



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE EL BAGRE
(ANTIOQUIA).

El Bagre (Ant.), mayo once (11) de dos mil veintitrés. (2023)

Proceso:	Divorcio contencioso. .
Demandante:	GABRIEL ANGEL ACEVEDO VALERAS.
Demandada:	TERESA DE JESUS RUA
Radicado:	05250-31-84-001-2021-00118-00
Interlocutorio:	Nro. 137 de 2023

Como en el presente asunto se había programado como fecha para realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el art. 373 del CGP y por circunstancias ajenas al despacho tal audiencia no se pudo llevar a cabo, es por ello que deviene señalar nueva fecha para continuar la audiencia, practicando pruebas, llevando a cabo la etapa de alegatos y tomando la decisión de fondo correspondiente.

En consecuencia, para que tenga lugar la diligencia de que trata el art. 373 del CGP, en la etapa de instrucción y juzgamiento se señala **el día 18 de julio de 2023 a las 9:30 a.m.**

Notifíquesele a las partes que la audiencia que aquí se programa será evacuada en forma virtual y oportunamente se les informará el medio y se les enviará el enlace correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8966c4b31e21f26cd78b66c793a0b9258bcd02de8dfe24d63bcc46f2ad875052**

Documento generado en 12/05/2023 06:04:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>